

**Expte. n° 16237-1/19
“Elecciones año 2019 –
Lugares de votación s/
Electoral - otros”**

Buenos Aires, 10 de julio de 2019.

Visto: el expediente indicado en el epígrafe,

considerando:

1. Que incumbe a este Tribunal la organización, supervisión de los comicios y el escrutinio definitivo respecto de las mesas de electoras/es extranjeras/os. En ese sentido, el cronograma electoral establece que el día 12 de julio deben publicarse los lugares de votación (Acordada Electoral n° 1/2019, puntos 1 y 5).

La Secretaría Judicial en Asuntos Originarios ha relevado, previa consulta con el Juzgado Federal Electoral del distrito, las posibles sedes para la ubicación de las mesas de votación de electoras/es extranjeras/os de las quince (15) secciones electorales de la Ciudad (cf. oficio de fs. 24 y vuelta y sus adjuntos y el informe de Secretaría de fs. 32/35).

Ello así, corresponde designar, en los términos de los arts. 77 y concordantes del Código Electoral, los lugares de votación para los 20.857 electores que integran el padrón de extranjeras/os (fs. 35).

En las próximas elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias que se llevarán a cabo el 11 de agosto, en la elección general fijada el 27 de octubre y en la eventual segunda vuelta prevista el 24 de noviembre, las mesas mixtas de 450 electoras/es (cf. punto 2 Acordada Electoral n° 5/2019) funcionarán en los locales que cumplen con los requisitos de ubicación en la respectiva comuna, equipamiento y accesibilidad que se indican en el anexo I de la presente resolución.

2. Que, en el marco del convenio de colaboración oportunamente suscripto, es necesario contestar los requerimientos efectuados por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, con competencia electoral en el distrito, a fs. 440 y 459/461 del expte. n° 16237 “Elecciones 2019” y fs. 7 de este expediente, con respecto a la cantidad de mesas de sufragio que se conformarán en cada una de las 15 comunas, como así también al modelo de telegrama de designación de autoridades de mesa y el

modelo de cédula de notificación de designación como local de comicios.

A su vez, la Dirección General Electoral informó (fs. 478/480 del expte. n° 16237 “Elecciones 2019”) el dictado de la resolución MJYSGC- 541 que estableció los montos que se abonarán en concepto de viáticos y capacitaciones a cada una de las autoridades de mesa de electoras/es extranjeras/os como así también la fecha hasta la que se hará efectivo el pago.

Por ende, debe aprobarse el modelo de telegrama de designación de autoridades de mesa de electores extranjeros que como anexo II integra la presente y hacerlo saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 1 con competencia electoral a los fines de su notificación.

Asimismo, resulta conveniente que la comunicación de la afectación de los locales que no sean sedes de Comunas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sea realizada por el Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, de acuerdo con el modelo de cedula acompañada a fs. 7. A ese fin deberá oficiarse con copia de la presente resolución agradeciendo la colaboración brindada, y solicitando que oportunamente se ponga a disposición del Tribunal los teléfonos y domicilios en los que sea factible contactar a las personas responsables de la apertura de los edificios afectados.

La notificación a las Juntas Comunales cuyas sedes o subsedes se afecten a los comicios se hará mediante oficio con copia de la presente resolución que se notificará también a la Dirección General Electoral del GCBA.

El acondicionamiento de todos los lugares de votación de electoras/es extranjeras/os y el despliegue, armado y repliegue de los cuartos oscuros móviles en los casos en que corresponda, estará a cargo de personal del Tribunal que al efecto disponga la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y de acuerdo con sus instrucciones; se podrá requerir, de ser necesario, la colaboración de la Dirección General Electoral nacional o local.

3. A los efectos de difundir e informar a las colectividades en general y a los empadronados en particular los lugares de votación respectivos —amén de la oportuna publicación del padrón— es conveniente que se diseñen e impriman por Secretaría cincuenta (50) afiches para ser remitidos a todos los Centros Comunales de la Ciudad y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

4. Asimismo, es conveniente hacer saber al Sr. Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas del GCBA que la entrega de documentación que pudiera estar prevista en los lugares

que funcionarán como locales de votación de electoras/es extranjeras/os los días 11 de agosto, 27 de octubre y eventual segunda vuelta el 24 de noviembre no deberá interferir en las tareas electorales que llevará a cabo este Tribunal.

Por ello,

**la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia,
resuelve:**

1. Asignar para el funcionamiento de las mesas mixtas de votación de electoras/es extranjeras/os, para los comicios del 11 de agosto, 27 de octubre y eventual segunda vuelta el 24 de noviembre de 2019, los locales que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

2. Aprobar el modelo de telegrama de notificación de autoridades de mesas de electoras/es extranjeras/os que como anexo II integra la presente resolución.

3. Mandar que se registre, se libre oficio al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, con competencia electoral y se cumpla con las comunicaciones detalladas en los considerandos.

4. Publíquese en la web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Inés M. Weinberg.

ANEXO I
Locales de votación para electores/as extranjeros/as

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	MESAS
1	Escuela Filii Dei	Carlos Perette 31	9001 - 9002
1	Sede comunal n° 1	Humberto I° 250	9003 - 9004 - 9005
2	Sede comunal n° 2	José E. Uriburu 1022	9006 - 9007
3	Subsede comunal n° 3	Sarandí 1273	9008 - 9009 - 9010
4	Polideportivo Parque Pereyra	Av. Vélez Sarsfield 1271 (esquina California)	9011 - 9012 - 9013 - 9014
4	Sede comunal n° 4	Del Barco Centenera 2906	9015
5	Sede Comunal n° 5	Carlos Calvo 3307	9016 - 9017
6	Sede Comunal n° 6	Patricias Argentinas 277	9018 - 9019
7	Escuela n°4 Ricardo Guiraldes	Av. Riestra 1850	9020 - 9021 - 9022 - 9023
7	Sede Comunal n° 7	Av. Rivadavia 7202	9024 - 9025 - 9026
8	Escuela n° 20 Distrito Escolar 19	Martinez Castro 3061	9027 - 9028 - 9029
8	Sede Comunal n° 8	Av. Roca 5252	9030 - 9031 - 9032 - 9033 - 9034 - 9035
9	Subsede Comunal n° 9	Av. Directorio 4360	9036 - 9037 - 9038 - 9039
10	Sede Comunal n° 10	Bacacay 3968	9040 - 9041
11	Sede Comunal n° 11	Ricardo Gutierrez 3254	9042 - 9043
12	Sede Comunal n° 12	Holmberg 2548	9044
13	Sede Comunal n° 13	Av. Cabildo 3067	9045 - 9046
14	Sede Comunal n° 14	Av. Coronel Diaz 2120	9047 - 9048
15	Sede Comunal n° 15	Bonpland 1276	9049 - 9050